



Proponen crear registros de menores huérfanos por feminicidio

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, de Morena, presentó una iniciativa para que la Fiscalía General de la República y las entidades federativas elaboren registros de menores en estado de orfandad por feminicidio.

La reforma a la fracción IX del artículo 47 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que en el caso de fallecimiento por feminicidio, la Fiscalía General de la República deberá registrar las infancias huérfanas.

En tanto que la fracción XXIII del artículo 49 plantea que a las entidades federativas corresponde, en caso de feminicidio, elaborar un registro que contenga información de las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por este delito. Este registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de restitución de derechos de los menores.

El documento, turnado a la Comisión de Igualdad de Género, explica que, de acuerdo con datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la incidencia delictiva del fuero común del 1 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2024 se han registrado en México 4 mil 817 casos de feminicidios.

Sostiene que en 2022 se contabilizaron 968 casos, un aumento de 127 por ciento respecto a 2015. En 2023, de acuerdo con el Índice de Paz, aproximadamente 1 de cada 4 asesinatos de mujeres se clasifica como feminicidio.

"Todos estos casos, traen consigo problemáticas que el Estado debe atender; en la presente iniciativa nos enfocamos en las infancias huérfanas, es decir aquellas niñas y niños que perdieron a sus madres a causa de la violencia feminicida, en un primer momento para saber quiénes y cuántos son y en un segundo momento para que sean debidamente atendidos por una política de bienestar a las infancias en el país", indica el texto.

<https://www.tallapolitica.com.mx/proponen-crear-registros-de-menores-huerfanos-por-feminicidio/>